

2.º Abierto nuevo plazo a estas oposiciones por Orden de 3 de octubre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 27), ha solicitado tomar parte en las mismas el siguiente opositor, que queda admitido igualmente por haber cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria:

D. Fermín de Urmeneta Cervera.

3.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1960.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Metafísica» (Ontología y Teodicea) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar subsistente la Resolución de 19 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de marzo), con la complementaria de 4 de abril de dicho año («Boletín Oficial del Estado» del 24) por las que fueron declarados admitidos los opositores que se citan a continuación:

D. Francisco Canals Vidal.
D. Francisco Guill Blanes.
D. Oswaldo Market García.
D. Ricardo Marín Ibáñez; y
D. Enrique de Antón Cuadrado.

a las oposiciones convocadas por Orden de 27 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 5 y 8 de enero de 1959) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Metafísica» (Ontología y Teodicea), de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

2.º Abierto nuevo plazo a estas oposiciones por Orden de 3 de octubre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 17) ha solicitado tomar parte en las mismas el nuevo aspirante:

D. Sergio Rabade Romeo,

que queda excluido por ser nulo el certificado de los dos años de función docente que presenta, ya que no está expedido con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de mayo del mismo año).

3.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1960.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Derecho Administrativo y Ciencia de la Administración» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 17 de agosto de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de septiembre del corriente año) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Derecho administrativo y Ciencia de la Administración» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid, los siguientes opositores:

D. Fernando Garrido Falla.

D. Eduardo García de Enterría y Martínez-Carande.

D. José Antonio García-Trevijano Fos.

2.º Declarar excluido, por el motivo que se indica, al aspirante don Laureano López Rodó (por falta de presentación del trabajo científico).

3.º El aspirante excluido, que figura en el número segundo de la presente Resolución, podrá interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1960.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

• • •

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto adscrita, a la enseñanza de «Filosofía griega», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, por la que se señala día, hora y lugar para la presentación de los aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores opositores para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor adjunto, adscrita a «Filología griega», en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, para el día 25 de enero de 1961, a las nueve horas, en el Seminario de Filología Clásica.

Barcelona, 26 de noviembre de 1960.—El Presidente, Sebastián Cirac Estopañán.

• • •

RESOLUCION del Tribunal de Oposiciones del concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de «Derecho procesal» en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, por la que se señalan lugar, día y hora para el comienzo de los ejercicios.

Al objeto de comenzar los ejercicios del concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Derecho procesal», vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, se convoca al Dr. D. Bernardo Cabrera Ramírez, único opositor admitido a este concurso-oposición, para el día 15 de febrero de 1961, a las once de la mañana.

La Laguna, 30 de noviembre de 1960.—El Presidente, José Ortego Costales.

• • •

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto, adscrita a la enseñanza de «Fisiología», vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto, adscrita a la enseñanza de «Fisiología» de esta Facultad de

Medicina, para verificar las pruebas de examen el día 21 de enero de 1961, a las once horas, en la cátedra de «Fisiología» de dicha Facultad.

Barcelona, 5 de diciembre de 1960.—El Presidente, Francisco García-Valdecasas.

• • •

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor adjunto de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores a la plaza de Profesor adjunto de «Química analítica» de esta Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, para que se presenten en la cátedra de «Química analítica», de dicha Facultad de Ciencia, el día 15 de enero de 1961, a las nueve de la mañana, para la entrega de los temas correspondientes al primer ejercicio.

Sevilla, 9 de diciembre de 1960.—El Presidente, Francisco García González.

• • •

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones, turno libre, a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciadas por Orden de 8 de julio pasado («Boletín Oficial del Estado» del 16), para que comparezcan ante el Tribunal a efectuar el acto de presentación el día 30 de enero próximo, a las cinco de la tarde, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo» (Goya, número 10).

El cuestionario estará a disposición de los opositores el día diez de enero del año venidero, en la Conserjería de la Sección de Institutos, del Ministerio de Educación Nacional (Alcalá, 34).

Madrid, 17 de diciembre de 1960.—El Presidente, Alejandro Navarro.

• • •

RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones a cátedras de «Organización y Administración de Empresas» de Escuelas de Comercio, por la que se señalan local, fecha y hora en que los señores aspirantes han de efectuar su presentación.

Se convoca a los señores opositores a las cátedras de «Organización y Administración de Empresas» de las Escuelas de Comercio de Bilbao, Santander y Valencia, convocadas por Orden ministerial de 25 de enero de 1960, para que comparezcan ante el Tribunal el día 4 de febrero de 1961, a las dieciocho horas, en la Escuela Central de Comercio (plaza de España), a fin de que hagan entrega de la Memoria sobre método, concepto, fuentes, programa, etc., de la asignatura, y darles a conocer el acuerdo adoptado por el Tribunal en orden a la práctica de los ejercicios.

Madrid, 27 de diciembre de 1960.—El Presidente, José María Fernández Pirla.

• • •

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo referente a la convocatoria para el último curso abreviado de Médicos de Empresa.

El Decreto de 21 de agosto de 1956 determinaba la obligatoriedad para las Empresas que ocuparan más de 500 productores, de notificar los datos personales y profesionales de los Médicos que hubieran sido designados por las Empresas con anterioridad a la promulgación del citado Decreto, para finalidades análogas al que en el mismo se detallaban para su confirmación provisional y automática como Médico de aquellas Empresas y a reserva de su confirmación definitiva, condicionada a su preparación específica mediante cursos breves de formación que organizaría periódicamente el Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo. Las notificaciones

a que se refería el Decreto citado debieron hacerse en el plazo de setenta días naturales, contados a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado» (13 de octubre de 1956). Posteriormente, el Reglamento de los Servicios Médicos de Empresa determinaba en su artículo noveno que a las Empresas que ocuparan menos de 500 trabajadores, pero tuvieran implantado o implantaran un Servicio Médico de Empresa, no le serían de aplicación las normas detalladas en el mismo Reglamento, salvo la notificación de los datos personales y profesionales de los Médicos que lo desempeñaran. Las notificaciones habían de hacerse en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del Reglamento («Boletín Oficial del Estado» 26-12-56) o de la constitución de los Servicios si los organizaran las Empresas en el futuro.

En el artículo 24 del mismo Reglamento se determinaba la obligación, para los Médicos de Empresa anteriores al Decreto de creación de los Servicios, de formular instancia para los cursos abreviados, cuando se produjera la primera convocatoria de los mismos («Boletín Oficial del Estado» de 21-2-57). Concediendo posteriormente un nuevo plazo para la presentación de instancia en la segunda convocatoria («Boletín Oficial del Estado» de 8-8-57).

El Decreto de 10 de junio de 1959, que derogaba las disposiciones anteriores, determina en su primera disposición transitoria la obligatoriedad de realizar el curso abreviado de Formación, dictado por la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, para todos aquellos Médicos que vinieran prestando sus servicios en las Empresas con anterioridad al Decreto de 21 de agosto de 1956, hubieran sido notificados en el plazo reglamentario y no hubieran realizado el curso citado.

La Orden de 21 de noviembre de 1959 determina lo mismo, de acuerdo con la primera disposición transitoria del Decreto 1036/59.

No obstante, ocurre que, en la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, se vienen recibiendo instancias de supuestos Médicos de Empresa antiguos, con la finalidad de regularizar su situación reglamentaria—por no haber sido notificados en la forma y tiempo prescritos en las disposiciones citadas—o de realizar los cursos abreviados. Por ello es aconsejable anunciar una última convocatoria de cursos abreviados que permita establecer definitivamente la relación de médicos con derecho a realizarlos y que, por uno u otro motivo, no lo han hecho aún. A tal fin, los solicitantes pueden presentar en la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- 1.º Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo.
- 2.º Título de Licenciado (fotocopia legalizada o copia notarial).
- 3.º Expediente académico.
- 4.º Copia notarial del nombramiento de Médico por parte de la Empresa, siempre que se hubiera efectuado antes de 13 de octubre de 1956.
- 5.º Testimonio notarial de figurar el facultativo en la nómina de la Empresa o en la hoja liquidadora de Seguros Sociales con la antigüedad citada.
- 6.º En el caso de que el Médico de Empresa cobrase sus emolumentos por recibo, testimonio notarial de los asientos de los mismos en los libros oficiales de la Empresa.
- 7.º Testimonio notarial del número de productores de la Empresa en la fecha del nombramiento, por medio de los modelos E-1 y E-2 de la hoja liquidadora de los Seguros Sociales.
- 8.º Testimonio notarial de la declaración del Director de la Empresa de que el Médico solicitante ha prestado sus servicios como Médico de la Empresa, sin interrupción, desde la fecha de su nombramiento.
- 9.º Memoria de los servicios realizados por el Médico de Empresa desde su nombramiento hasta la fecha de la instancia.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al lista de solicitantes que tienen derecho a realizar los cursos abreviados. Los excluidos en la citada relación podrán recurrir en el plazo de diez días ante el Delegado General del I. N. P.

Resueltos los recursos correspondientes, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las rectificaciones a que hubiere lugar.

Establecida la relación definitiva, la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo procederá seguidamente a la celebración del curso o cursos abreviados necesarios.

Los aspirantes que tengan documentación en esta Escuela, con anterioridad, deberán dirigir nueva instancia en la que consten estos extremos y acompañar los documentos que aún no hubieren presentado.